la Salve, tocando tambien en la proccción, durante la corrida y á la noche, segun costumbre.

Se acordó nombrar á D. Nicasio Gárate de esta vecindad para Vocal de tribunal de oposiciones de tamborilero que tendrá lugar el dia 20 del presente mes.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales; de que yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro

Juan Echaniz

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Múgica

Francisco Berroya

Joaquin Urreirtieta

Juan Manuel Gartiano

Pedro Unamuno

Narciso Berroya

El Secretario
Ignacio de Oyanide

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Doroteo Ururruzaga. 2
" Felix Arcárate-ascasua. 3
" Ramon Múgica. 4
" Francisco Berroya. 5
" Joaquin Urreirtieta. 6
" Gregorio Fernandez. 7
" Narciso Berroya. 8

En la villa de Vergara á catorce de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia de

D. Ignacio Aldasoro, Teniente primero en funciones de Alcalde y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Extracto. ——— Enterado del extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último fué aprobado acordandose remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial.

Alcohol... ——— Dióse lectura á la circular nº. 22 de 6 del presente mes, de la Comision provincial, referente al fraude que se viene haciendo en perjuicio de los impuestos en la salud pública á la sombra de la exencion establecida en favor del alcohol destinado á usos industriales y medicinales acordando las reglas que deben observarse para poder utilizar la exencion que está concedida; y en su vista se acuerda dar á la presente circular la publicidad necesaria para que llegue á conocimiento de los contribuyentes é industriales interesados en el asunto, tal como previene la misma.

Renuncia. ——— Quedó enterado de la renuncia de D. Cirilo de Aguirre, de fha. 12 del actual que hace de Vocal del tribunal de oposiciones para tamborilero de esta villa, fundándola en su carácter de Sacerdote, por parecerle algo impropio el ejercer el cargo cometido; y se acordó aceptarle.

Cuentas. ——— Ofrecieron la aprobacion de este Ayuntamiento las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber: Una de D. Tomas Zubiria, sucesor de Viuda de J. M. de Somorrite y Hermano, de 100'98 pesetas importe de un barril con 297 Kg. de cloruro de cal para las desinfecciones; otra de D. Lino Isasi de 11'35 pesetas por la conduccion de dicho barril y demás; otra de Dª. Francisca Ganchegui de 5 pesetas importe de dos refacciones dadas en los meses de Agosto y el presente á los individuos que se dedican en el manejo de la bomba contra incendios; otra de D. José Aramburu de 76 pesetas del gasto que ocasionó la corrida de cuatro vacas el dia de S. Martin de Aguirre; otra de D. Guillermo Aspiazu de 50 pesetas importe de los jornales con varios operarios invertidos en la corta de ramas de árboles y demas trabajos de nivelacion con el Arquitecto Sr. Echave para conduccion de aguas; otra del mismo Aspiazu de 31'75 importe de jornales invertidos con varios operarios en una semana en la recomposicion de las paredes del Cementerio viejo de S. Jose; y otra de D. Domingo Urioña de 12 pesetas cuatro docenas de cohetes para el dia de San Martin.

Analisis de dos aguas. ——— El Concejal Sr. Urrurmurraga presenta á esta Corporacion los análisis cuantitativos de la muestra de agua del término de Iru-erreca

de esta villa, y de la de la del terreno llamado Azul-iturri en jurisdicción de Elgueta, que habiendo depositado por este Ayuntamiento en el Laboratorio químico municipal de San Sebastian, ha practicado el Dr. D. Cesar Chicote; y como quiera que resulta que las aguas de dichos manantiales son de buenas condiciones para la bebida, acuérdase que conste en acta y pasen al expediente de su razón los certificados de los análisis ya indicados, y que toda vez que el Sr. Urrurmuraga ha satisfecho 25 pesetas importe de los derechos devengados por el Sr. Chicote en dicho trabajo, se dispone resarcir dicha cantidad de fondos municipales tal como corresponda.

Contra incendios.

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en su sesión de 28 de Junio último, y todas vez que el Presidente Sr. Aldasoro se ha visto con el maquinista de la 2a. Brigada de bomberos de Bilbao y ha visto el material de incendio, acuérdase encargar al mismo Sr. Aldasoro para que se construya un carro porta-mangas con las condiciones que crea conducentes para este municipio, asi como tambien de adquirir 30 ó 40 metros de manga de la clase de la muestra que está á la vista, y es de tubo de cautchouc revestido de tejido de lona y que han de servir para casos de incendio

Aguas.

Se dió cuenta de la carta de Da. Joaquina de Urreiztieta Viuda de Frazabal de 9 del presente mes referente á las aguas que nacen en Iruerreca, (cuya concesión para abastecer este pueblo se la ha solicitado) la cual carta manifiesta que contestará de oficio al que se la pasó, á cuyo fin se presentarán los Sres. D. Gregorio Manterola y D. Manuel Garbayo á ver el manantial sobre el terreno. En estado el Concejal Sr. Urrurmuraga hizo presente que habia conferenciado con la Sra. Viuda de Frazabal en San Sebastian, en virtud de la comisión que para ese objeto se le confirió en la sesión del dia 7 del corriente y que habian convenido ambos en que se pusiera en conocimiento de dicha Señora por oficio la obligación que contrae este Ayuntamiento en cambio de dicha concesión satisfacer los daños y perjuicios que se originen en el terreno del alumbramiento de aguas de que se trata, y en todo caso de reparar los desperfectos que se causen, ademas de ejecutar el acuerdo adoptado de dotar de aguas suficientes á las caseríos de Frazabal-zacona, Frazabal-aundia y Eleizalde, cuyo acuerdo se la participó por oficio de 2 del actual.

Cloruro de cal.

El Sr. Presidente da cuenta de que no obstante se habia acordado traer 100 Kg de cloruro de cal para desinfectante de lugares

públicos de esta población, por las noticias alarmantes que han corrido de los casos de cólera habidos en Villarreal y Zumarraga se había adquirido un barril de cloruro de peso de 298 kg. y conducido por ferro-carril en gran velocidad para tener á prevención y hacer el uso que convenga. El Ayuntamiento aprobó lo efectuado por el Sr. Presidente, disponiendo ademas que el Alguacil D. José Hambrera entregue la cantidad de cloruro de cal que pida cualquier vecino previo pago de 0'40 ptas. el Kg que es lo que ha venido á costar á este municipio.

Sobre la luz. ——— Dióse lectura á la instancia de D. Juan Bengoa de esta vecindad de fecha de hoy, en la que pide autorización para tender la red general de cables, de derivación de esta red á los aparatos del alumbrado y poner los aisladores, soportes, conmutadores, cables, lámparas, pantallas y demas útiles necesarios para el alumbrado de esta población que trata de instalar por medio de luz eléctrica para los particulares y en su caso para el público.

En vista de dicha instancia, dejándola pendiente de resolución, el Ayuntamiento acordó dirigirse á D. José Cruz Barrena, contratista de la instalación del alumbrado público por medio de la electricidad, á fin de que, enterándose de la manifestación hecha precedentemente en orden á la instancia del citado Bengoa, se sirva remitir á ésta Corporación en un término que no exceda de 15 días, un plano detallado de la red ó canalización de cables, aisladores, soportes y demas artefactos que trate y deben tenderse y poner para el alumbrado, con designación de las alturas convenientes, para que en su vista pueda el Ayuntamiento adoptar la resolución que proceda referente á la instancia del repetido D. Juan Bengoa.

Limpiera. ——— Se acordó que dos peones se dediquen desde hoy hasta nueva órden como barrenderos en la limpiera general de esta población, bajo la dirección del barrendero de número D. José Melchor Zubiaurz, ó algun individuo de la Comisión de policía de este Ayuntamiento.

Reconocimientos: ——— Toda vez que se ha publicado un bando del Sr. Alcalde de esta villa referente á la necesidad de tener constantemente limpias los patios, zaguanes, barbacanas, y extracción de las aguas sucias y materias fecales; y á fin de reconocer estos sitios y vigilarlos convenientemente, precaviendo los males que por desidia ó negligencia pudiera sobrevenir, acuérdase nombrar las siguientes Comisiones para el objeto ya indicado á saber: 1.ª Los Sres. Urrunzuaga, Arcarate-ascasua, y Don

Felix Zumalabe para el reconocimiento y demas fines indicados de las calles de S. Pedro, Espilldi. y S. Antonio.

Para las de Vidacruceta, D. Gregorio Fernandez y D. Leonardo Acha.

Para las de Zubieta y Espasteneca, D. Joaquin Urreitieta y Don Eustasio Telleriarte.

Para Barrencale D. Francisco Berroya, D. Ramon Elegica y D. Antero Aramburu.

Y para las calles de Goencale, Artecale y Arruriaga los Sres. Echaniz, D. Pedro V. Gallastegui y D. Tomas Jauregui.

A cuyos Sres. se les recomendó que cualquiera infracción del bando que notaren en esta población lo pongan en conocimiento del Sr. Alcalde, quien se encarga de imponer el castigo ó multa que corresponda, segun el artº 77 de la ley municipal.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; que certifico yo el Secretario.

Ignacio Aldasoro

Felix Arámburu Ascasua

Ramon Elegica

Francisco Berroya

Joaquin Urreitieta

Gregº Fernandez

Narciso Berroya

El Secretario
Francisco de Oyarvide